



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1026/2021-2022



Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Sarai B. Reinaga La Madrid y los Senadores Santiago Ticona Yupari, Walter Jesús Justiniano Martínez y Fernando A. Vaca Suárez, quienes solicitan al señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo, si existe alguna norma vigente que establezca un límite para la venta de pasajes aéreos comerciales en temporadas bajas y altas en territorio nacional. --- 2. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las justificaciones técnicas y jurídicas, para que la Autoridad de Fiscalización y Control de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) como autoridad competente determine y apruebe la escala de precios de venta de pasajes aéreos a nivel nacional. --- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo, por qué hasta fecha no se cuenta con una escala de precios de pasajes aéreos comerciales, y que sea socializado con la población. --- 4. Informe con documentación de respaldo, cuántos de los aeropuertos de ciudades capitales cuentan con planta de almacenaje y despacho de combustible de aviación; cuáles son las características técnicas que debe tener un aeropuerto para que pueda emplazar una planta de almacenaje y despacho de combustible de aviación. --- 5. Informe con documentación de respaldo, cuál es el costo del jet fuel nacional por litro para las diferentes aerolíneas comerciales nacionales. Asimismo, indique si existe una diferencia de precios para cada aerolínea comercial. --- 6. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuántas denuncias fueron recibidas y procesadas contra las aerolíneas comerciales BOA, Ecojet y Amazonas desde la gestión 2018 hasta la fecha; cuáles son las sanciones que impusieron a las referidas aerolíneas. --- 7. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las sanciones que se les imponen a las aerolíneas en caso de incumplimiento a las normas vigentes establecidas.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CAMARA DE SENADORES
COMITE DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
RECIBIDO
21 DIC 2022
Hora: 16:24
Fojas: 3

La Paz, 09 NOV 2022
MOPSV/DESP. N° 0963 /2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

10 NOV 2022

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hrs.: 10:18 Fojas: 3

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
09 NOV 2022
DESPECHO MINISTRA
1890
LA PAZ - BOLIVIA

Hrs.: 18:46 Fojas: 3
La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1026/2021-2022.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 555/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 1026/2021-2022** de fecha 14 de septiembre de 2022, enviada por la Senadora Simona Quispe Apaza Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. **"Informe con documentación de respaldo, si existe alguna norma vigente que establezca un límite para la venta de pasajes aéreos comerciales en temporadas bajas y altas en territorio nacional."**

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, la normativa sectorial vigente no establece un límite para la venta de pasajes aéreos comerciales en función a las temporadas alta y baja.

- 2. **"Informe con documentación de respaldo, cuáles son las justificaciones técnicas y jurídicas, para que la Autoridad de Fiscalización y Control de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) como autoridad competente determine y apruebe la escala de precios de venta de pasajes aéreos a nivel nacional."**

RESPUESTA.

El inciso e) del artículo 121 de la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia, establece como atribución de la autoridad de regulación sectorial (ahora ATT) "Aprobar y publicar precios y tarifas aplicables a los Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios".

D.G.A.J. Vº Bº
Luis A. Caldera
M.O.P.S.V.
D.G.A.J. Vº Bº
Agueda Calderón
M.O.P.S.V.
D.B.T.A. Vº M.T.
Florencio Flores
M.O.P.S.V.

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE VIVIENDA REGIMEN DE BOP
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO
DIA: 22 MES: 12 AÑO: 22 HORA: 08:30
No. CORRELATIVO: 3
No. EJEMPLARES: 2 No. FOJAS: 3
Firma: [Signature]
www.copp.gov.bo
Av. Mariscal Santa Cruz - esq. Calle Ocho - Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 3° piso.
Telf.: (591-2)- 2119999 - 2156600
La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD
RECIBIDO
DIA: 21 MES: 12 AÑO: 22 HORA: 15:22
No. CORRELATIVO: [Blank] FIRMA: [Signature]
No. EJEMPLARES: [Blank] No. FOJAS: 3



3. **"Informe su autoridad con documentación de respaldo, por qué hasta fecha no se cuenta con una escala de precios de pasajes aéreos comerciales, y que sea socializado con la población."**

RESPUESTA.

En el marco del inciso c) del artículo 121 de la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia, la ATT aprobó tarifas máximas de referencia - TMR, la cual se encuentra en la página de la ATT www.att.gob.bo.

4. **"Informe con documentación de respaldo, cuántos de los aeropuertos de ciudades capitales cuentan con planta de almacenaje y despacho de combustible de aviación; cuáles son las características técnicas que debe tener un aeropuerto para que pueda emplazar una planta de almacenaje y despacho de combustible de aviación."**

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, cuentan con Plantas de Suministro de Combustible de Aviación en todas las ciudades capitales de Bolivia, actualmente se cuenta con 15 Plantas y 2 Plantas en proceso de construcción.

5. **"Informe con documentación de respaldo, cuál es el costo del jet fuel nacional por litro para las diferentes aerolíneas comerciales nacionales. Asimismo, indique si existe una diferencia de precios para cada aerolínea comercial."**

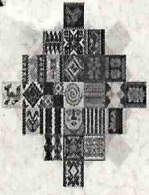
RESPUESTA.

La presente interrogante corresponde ser atendida por otra cartera de Estado, toda vez que, las competencias del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda se encuentran establecidas en el marco del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009.

6. **"Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuántas denuncias fueron recibidas y procesadas contra las aerolíneas comerciales BOA, Ecojet y Amazonas desde la gestión 2018 hasta la fecha; cuáles son las sanciones que impusieron a las referidas aerolíneas."**

RESPUESTA.

Informó ATT, que en el marco de lo descrito en el Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, no se tiene denuncias presentadas en contra de los operadores aéreos por prestación de servicios.



7. **"Informe con documentación de respaldo, cuáles son las sanciones que se les imponen a las aerolíneas en caso de incumplimiento a las normas vigentes establecidas."**

RESPUESTA.

Las sanciones a ser impuestas a las aerolíneas, se encuentran descritas en el Decreto Supremo N° 24718 de fecha 22 de julio de 1997 y en la Resolución Ministerial N° 30 de fecha 30 de enero de 2017, emitida por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Ing. Edgar Montañó Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FFL/jclo
Cc: Archivo
HR. E/2022-14717

